

**GRAL. JUAN JOSE TORRES GONZALEZ**  
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO REVOLUCIONARIO**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de Defensa Nacional, en el presupuesto de la presente gestión ha consignado en el Item Servicios Personales Giro 52, Código 113 Trabajadores a Destajo la suma correspondiente a confección de uniformes;

Que, por haber efectuado la Dirección General de Logística contratos por confección de uniformes, se ha autorizado mediante la R.M. N° 481/70 de 13 de agosto del presente año, la imputación al giro ?Salarios a Destajo? de las facturas que tramitó la Dirección del Departamento de Oficiales por la suma de \$b. 116.046;

Que, el Comando General de Ejército con oficio Depto. IV Abt. II N° 2672/70 pide la cancelación a la fábrica ?Domus? de la suma de \$b. 139.580.- por contrato suscrito para la confección de uniformes con la indicada fábrica;

Que, corresponde autorizar los reembolsos de fondos y la cancelación de deudas pendientes.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.**Autorizar a la Pagaduría Central de las FF.AA. de la Nación el traspaso de la cuenta Servicios Personales, ?Trabajadores a Destajo? a la cuenta Servicios no Personales, ?Suministros Generales-Vestuario y Equipo? para la cancelación de las siguientes deudas.

|                                           |                 |
|-------------------------------------------|-----------------|
| Fábrica Domus????                         | \$b. 139.580. - |
| Dirección del Departamento de Oficiales?? | \$b. 116.046. - |
| \$b. 255.626. -                           |                 |

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos setenta años.

**FDO. GRAL. JUAN JOSE TORRES GONZALEZ,** Emilio Molina Pizarro, Jorge Gallardo Lozada, Flavio Machicado Saravia, Jesús Vía Solíz, Hugo Céspedes Espinoza, Abel Ayaroa Argandoña, Guillermo Aponte Burela, Gastón Lupo Gamarra, Jorge Prudencio Cossío, Mario Velarde Dorado.